

cho de oposición habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Madrid, 28 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—37.101.

**ROYAL & SUN ALLIANCE,
SOCIEDAD ANÓNIMA, COMPAÑÍA
ESPAÑOLA DE SEGUROS
Y REASEGUROS
(Sociedad absorbente)**

**ROYAL & SUN ALLIANCE VIDA
Y PENSIONES, SOCIEDAD
ANÓNIMA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA
DE SEGUROS Y REASEGUROS
(Sociedad absorbida)**

**REGAL INSURANCE CLUB,
COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE
SEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general ordinaria de accionistas de «Royal & Sun Alliance, Sociedad Anónima, Compañía Española de Seguros y Reaseguros», celebrada el 27 de junio de 2001, así como la Junta general extraordinaria de accionistas de «Royal & Sun Alliance Vida y Pensiones, Sociedad Anónima, Compañía Española de Seguros y Reaseguros», en su reunión celebrada el mismo día 27 de junio, y el accionista único de «Regal Insurance Club, Compañía Española de Seguros, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), con idéntica fecha que las anteriores, acordaron la operación de fusión por absorción de las tres compañías, en los términos que seguidamente se exponen:

La fusión de «Royal & Sun Alliance, Sociedad Anónima, Compañía Española de Seguros y Reaseguros»; «Royal & Sun Alliance Vida y Pensiones, Sociedad Anónima, Compañía Española de Seguros y Reaseguros», y «Regal Insurance Club, Compañía Española de Seguros, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), mediante la absorción de estas dos últimas por la primera, con disolución sin liquidación de «Royal & Sun Alliance Vida y Pensiones, Sociedad Anónima, Compañía Española de Seguros y Reaseguros», y «Regal Insurance Club, Compañía Española de Seguros, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), y el traspaso en bloque a favor de la sociedad absorbente, a título de sucesión universal, de todos los elementos patrimoniales integrantes del activo y del pasivo, y de todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

La operación se ha acordado sobre la base de un único proyecto de fusión por absorción, suscrito conjuntamente por los Administradores de las tres sociedades con fecha 14 de marzo de 2001 y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona con fechas 22 y 27 de marzo de 2001, respectivamente, y utilizando como Balances de fusión los formulados por los respectivos Consejos de Administración el 14 de marzo de 2001, cerrados a 31 de diciembre de 2000, y que han sido aprobados por las Juntas generales y decisión de socio único arriba mencionadas y verificados por los Auditores de cuentas de las tres sociedades.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión por absorción. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de la citada Ley, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la operación durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del

último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 72.1.c) del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre, los señores accionistas no asistentes a la Junta disponen del plazo de un mes desde la publicación del último anuncio para comunicar a la Secretaría de la sociedad su voluntad de adherirse al presente acuerdo de fusión por absorción.

Madrid, 28 de junio de 2001.—El Secretario de los Consejos de Administración de «Royal & Sun Alliance, Sociedad Anónima, Compañía Española de Seguros y Reaseguros»; «Royal & Sun Alliance Vida y Pensiones, Sociedad Anónima, Compañía Española de Seguros y Reaseguros», y «Regal Insurance Club, Compañía Española de Seguros, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal).—37.106.

1.ª 4-7-2001

SAPROIN, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general ordinaria de accionistas para celebrarla en el domicilio social, el próximo día 25 de julio de 2001, a las veinte horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día 26 de julio de 2001, en segunda convocatoria, si hubiere lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso de las cuentas anuales cerrada el 31 de diciembre de 2000 y el informe de gestión.

Segundo.—Aplicación del resultado.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

Cuarto.—Autorización para la adquisición de acciones propias.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que habrán de ser sometidos a la aprobación de la Junta y el informe de gestión.

Badalona, 26 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Eliseo Bartomeu Oliver.—36.768.

SCANNER CANTABRIA, S. A.

Convoca a Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social el próximo día 20 de julio de 2001, a las dieciocho horas y para el caso de no poder celebrarse la reunión de esta primera Junta, se convoca a los señores accionistas para el siguiente día 21 de julio de 2001, en el mismo lugar, a las dieciocho horas quince minutos, en segunda convocatoria, al objeto de resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, cuentas anuales, informe de gestión y de la propuesta de aplicación de resultados, correspondiente al ejercicio 2000.

Segundo.—Facultar a los Administradores mancomunados, para proceder al depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil de Santander y a certificar sobre la aprobación de dichas cuentas anuales, así como sobre la aplicación de los resultados del citado ejercicio.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Santander, 26 de junio de 2001.—El Consejero de «Scanner Cantabria, Sociedad Anónima», Miguel Ángel Pagola Serrano.—37.146.

SCANNER CANTABRIA, S. A.

Convoca a Junta general extraordinaria de la sociedad anónima «Scanner Cantabria, Sociedad Anónima», a celebrar en el domicilio social el próximo día 20 de julio de 2001, a las diecisiete horas, y para el caso de no poder celebrarse esta primera Junta, se convoca a los socios para reunirse en segunda convocatoria, el siguiente día 21 de julio de 2001, a las diecisiete horas quince minutos en el mismo lugar y para tratar, estudiar y aprobar, en su caso, los puntos que se enumeran en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aceptación de la renuncia al cargo presentada por dos de los Consejeros de la sociedad.

Segundo.—Modificación de los Estatutos sociales en cuanto al órgano de administración.

Tercero.—Nombramiento, en su caso, de Administradores.

Cuarto.—Revocación de todos los poderes concedidos por la compañía hasta la fecha.

Quinto.—Facultar a los Administradores mancomunados para la protocolización, formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los señores accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas emitido por la entidad «Centro de Diagnóstico Santa Lucía, Sociedad Limitada», en calidad de accionista y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Santander, 26 de junio de 2001.—El Consejero de «Scanner Cantabria, Sociedad Anónima», Miguel Ángel Pagola Serrano.—37.145.

**SEUR ESPAÑA, S. A.
(Sociedad absorbente)**

SEUR, S. A.

Sociedad unipersonal

TRUST INVERSIONES, S. A.

Sociedad unipersonal

CENTRAL DE SUMINISTROS

Y CONTRATOS, S. A.

Sociedad unipersonal

SEDIL, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general ordinaria de accionistas de «Seur España, Sociedad Anónima», y las Juntas generales ordinarias y universales de accionistas de «Seur, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, «Trust Inversiones, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, «Central de Suministros y Contratos, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Sedil, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, celebradas todas el día 29 de junio de 2001, aprobaron todas ellas, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Seur España, Sociedad Anónima», de «Seur, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, «Trust Inversiones, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, «Central de Suministros y Contratos, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Sedil, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque, a título universal, de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las socie-